

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**145****MADRID NÚMERO 16**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 41 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Sánchez Muñoz, contra la empresa “Distribuciones de Prensa Martín y Asociados, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 1 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

*Decreto*

Secretaria judicial, doña Ana Correchel Calvo.—En Madrid, a 1 de julio de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: En atención a todo lo expuesto se acuerda sustituir el hecho primero en los siguientes términos. En el presente proceso fue dictado auto despachando ejecución a instancia de don José Sánchez Muñoz, contra “Distribuciones de Prensa Martín y Asociados, Sociedad Limitada”, por un principal de 37.948,42 euros, más 3.797,84 euros para intereses y costas provisionalmente calculados por el presente proceso fue dictado auto despacho ejecución a instancia de don José Sánchez Muñoz, contra “Distribuciones de Prensa Martín y Asociados, Sociedad Limitada”, por un principal de 37.948,42 euros, más 7.589,68 euros para intereses y costas provisionalmente calculadas.

En cuanto al segundo se mantiene en sus propios términos.

Notifíquese la presente resolución.

Contra este decreto no cabe interponer recurso alguno sin perjuicio del que pudiera interponerse frente a la resolución cuya aclaración se ha solicitado.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Distribuciones de Prensa Martín y Asociados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.137/10)